



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

**DECRETO ALCALDICIO N° 6413.- /**

Monte Patria, 23 de mayo de 2015.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15 de diciembre de 2015, donde se aprueba el Presupuesto Año 2016, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**DECRETO:**

- 1.- **Apruébese** Asignación Especial Municipal Compensatoria por el mes de marzo de 2016, al Señor **HUMBERTO JAMES GALLARDO CID**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Inspector General del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria, en compensación por diferencia de porcentaje de la Asignación de Responsabilidad Directiva Año 2016, (12% al 19%), correspondiente al cargo Inspector General, por un monto de \$41.474.-, imponible y tributable, de acuerdo a lo solicitado en Ord N° 065 del 09 de marzo de 2016, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria.
- 2.- La Asignación Especial Municipal Compensatoria, se cancela en el mes de mayo de 2015.
- 3.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

KAAC / WAGZ / NAM / App.



**KARINA ANGELICA AGUIRRE CERDA**  
ADMINISTRADORT MUNICIPAL  
ALCALDE (S)